31/08/2018

Imputado fue condenado por los delitos de porte ilegal de arma de fuego prohibida y municiones

En este juicio, el fiscal de la zona Centro Norte, Roberto Rabi pudo acreditar que el ilícito fue cometido el día 20 de agosto de 2016, en la vía pública, específicamente en avenida Portales con San Jorge, en la comuna de Lo Prado.

En ese lugar, funcionarios de Carabineros sorprendieron al acusado Jordán Andrés Medina Mancilla sentado en una silla de ruedas, manteniendo entre sus piernas tres cartuchos de escopeta marca Nobel, calibre 12; cinco cartuchos de escopeta marca GB Competición, calibre 12, y portando consigo además bajo su chaqueta una escopeta de fabricación artesanal compuesta de dos tubos metálicos.

Por este hecho, Medina Mancilla fue condenado por los ilícitos de porte ilegal de arma de fuego prohibida y tenencia ilegal de municiones y sentenciado a cumplir las penas de tres años y un día de presidio y 541 días de presidio, penas que deberá cumplir de modo efectivo.